***Asunto:***

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE **ASESORÍA A EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS TITULARES DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN MATERIA DE AHORRO ENERGÉTICO, AGUA Y DISMINUCIÓN DE ENVASES PLÁSTICOS NO RECICLABLES**.

**P R O P U E S T A** ÓRGANO GESTOR

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agencia Local de Alicante mediante subvención recibida por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para el impulso de la Economía Sostenible en la Comunidad Valenciana (DOGV Núm. 9294/09.03.2022) pretende desarrollar estrategias que faciliten el desarrollo y la mejora del ecosistema empresarial de la ciudad de Alicante.

Para ello, ha diseñado una propuesta, que ha sido aceptada por la Generalitat Valenciana en la que se incorporan estrategias de sostenibilidad ambiental, con dos tipos de objetivos, por un lado el ahorro energético,agua y la disminución de la contaminación por el uso de envases plásticos no reciclables y por otro, la sensibilización y educación sobre las consecuencias del uso de este tipo de envases.

Se trata de facilitar un servicio de acompañamiento y asesoría, adaptada a la situación de cada una de las empresas participantes en este proyecto, el condicionante es que estén insertas dentro de cualquiera de los Mercados Municipales de la ciudad de Alicante, legalmente constituidas y en funcionamiento activo.

Este servicio no se está llevando a cabo, dado que esta es la primera vez que se incoporan medidas de protección ambiental orientadas a los y las empresarias de la ciudad de Alicante, por lo que necesita personal externo especializado en la materia.

Se realizará en coordinación de la Concejalía de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Alicante, quien tampoco dispone de personal cualificado y formado en ahorro energético, agua y disminución de consumo de plásticos,por lo que se propone su contratación externa con personal técnico cualificado.

La Agencia Local, en tanto en cuanto es el organismo responsable del apoyo a los y las empresarias de la ciudad, convocando la siguiente **petición de propuesta de prestación de servicios:**

1. **DENOMINACIÓN DEL CONTRATO**

   **Contrato menor de servicios profesionales para llevar a cabo el servicio** de **asesoría a empresarios y empresarias titulares de los puestos de los mercados**

**municipales en el ahorro energético,agua y la disminución de la contaminación por el uso de envases plásticos no reciclables.**

## 2. OBJETO CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios es de facilitar un servicio de acompañamiento y asesoría, adaptada a la situación de cada una de las empresas participantes en este proyecto, el condicionante es que estén insertas dentro de cualquiera de los Mercados Municipales de la ciudad de Alicante, legalmente constituidas y en funcionamiento activo.

El contenido del contrato deberá a justarse a las siguientes acciones, APLICADAS AL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE siendo necesaria la presentación de un documento que incluya una propuesta que describa,al menos, los siguientes contenidos, plazos de ejecución y cronograma de acciones, número de empresas atendidas, en el siguiente formato:

1. INSTRUMENTO DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE, uso de Envases Plásticos, Consumo Energético y de Agua, Oportunidades de Ahorro que incluyan la eficiencia energética. Opiniones y propuestas del o la empresaria.

2. VALORACIÓN DE LA EMPRESA Y/O AUTÓNOMO - EN CONSUMO ENERGÉTICO Y DE AGUA, USO DE ENVASES(RECICLABLES Y NO RECICLABLES), GENERACIÓN DE RESIDUOS, USO DE PRODUCTOS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES. - RECOPILACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE LAS ENTIDADES UTILIZAN PARA REDUCIR SU CONSUMO Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES. **DIAGNÓSTICO PERSONALIZADO DE CADA UNO DE LOS Y LAS PARTICIPANTES**

3. **ASESORÍA Y DEVOLUCIÓN PERSONALIZADA A CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO** en medidas de ahorro energético y de agua, reciclaje, menor generación de residuos, uso de productos no contaminantes.

4. GENERAR UN DOCUMENTO FINAL QUE RECOPILE LAS ACTUACIONES REALIZADAS E INCORPORE UN RESUMEN DE LAS MEDIDAS GLOBALES HALLADAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL APLICABLES EMPRESAS VINCULADAS A LOS MERCADOS MUNICIPALES.

5. INFORME DE VALORACIÓN DE CADA EMPRESA QUE HAYA INCORPORADO MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SEGÚN CRITERIOS ESTANDARIZADOS.

6. OTRAS ACCIONES (solo en el caso que sean contempladas dentro de la propuesta presentada).

La Agencia Local coordinará con el o la adjudicataria las acciones con los y las empresarias, y facilitará la coordinación de acciones con la Asociación de Comerciantes de Mercados Municipales y con los técnicos participantes de la Concejlalía de Comercio y Mercados.

## 3. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El equipo mínimo que se considera necesario para abordar el presente contrato es el siguiente:

- **Equipo formado por una persona o más Graduada en Ciencias Ambientales, con formación en valoración de empresas como sostenibles.**

- **Deberá Acreditar la potestad para ser auditor/auditora Energético y Servicios Energéticos.**

## 4. IMPORTE DE LICITACIÓN

- **Importe de licitación Máximo (IVA no incluido): 11.000 euros**

- **Importe Total Máximo (IVA incluido):** Once mil euros (11.000 euros), mas el IVA correspondiente calculado al 21%, dos mil trescientos diez euros (2.310 euros), lo que hace un total de **trece mil trescientos diez euros (13.310 euros).**

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:

Se establece como plazo de ejecución, **3 meses**, desde la adjudicación del contrato y como fecha de finalización de las acciones y entrega del Informe Final, máximo 31 de Octubre 2022.
Se efectuará pago único:

- Con la entrega del Informe Final .

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Presupuesto: …….. 55 sobre 100
- Caraterísticas Técnicas de Mejora: …….. 49 sobre 100

## 7. MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS: (Máximo 55 Puntos)

### 7.1.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Se admitirá la mejora de las características económicas del Contrato, ofertando su ejecución por un importe inferior.

El Porcentaje de Baja que permitirá la comparación de ofertas entre sí y posible identificación de que una proposición pueda ser considerada como desproporcionada o anormal se realizará según el cálculo que a continuación se indica, mediante el empleo de fórmula lineal:

**%Baja = [1-(Precio Total Ofertado SIN IVA/Presupuesto Base de Licitación)]x100**

Serán consideradas desproporcionadas o temerarias las ofertas admitidas que se encuentren en los supuestos regulados en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obtendrá los 55 puntos la oferta admitida con mayor porcentaje de baja, siempre que no haya sido considerada como desproporcionada o anormal, el resto de ofertas admitidas se valorarán proporcionalmente.

El porcentaje a la baja se realizará a partir de las ofertas presentadas, se compararán entre sí, y se identificará, mediante Art 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de Contratos de las Administraciones Públicas, aquellas que sean temerarias o desproporcionadas, que serán inadmitidas.

**7.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (máximo 49 puntos)**

Se propone establecer una serie de criterios Técnicos de mejora, para aumentar la calidad y eficacia del proyecto, con los que se pretende evaluar las ofertas presentadas por los licitadores que serán baremados, hasta un máximo de 49 puntos, según el desglose que a continuación se indica.

La mejora de las características Técnicas del contrato, se centra en su ejecución un mayor número de servicios y las definidas a continuación, dentro del importe asignado a este proyecto, a todos los empresarios/as de los Mercados que se detallan a continuación.

- Aplicado Mercado Municipal de Benalúa….. …….. **5 Puntos**
- Aplicado a Mercados Municipales de Babel y Benalúa …….. **10Puntos**
- Aplicado a Mercados Municipales de Benalúa, Babel y Carolinas…… **15Puntos**

- Asesoramiento y apoyo en la ejecución, a Asociaciones de Comerciantes para llevar a cabo Campañas de Difusión para compradores de los Mercados y Ciudanía en general en medidas de ahorro energético y de agua, reciclaje, menor generación de residuos, uso de productos no contaminantes y consecuencias del uso de envases no reciclables…… **10 Puntos**

- Propuesta y diseño de Campañas de Difusión para compradores de los Mercados y Ciudanía en general en medidas de ahorro energético y de agua, reciclaje, menor generación de residuos, uso de productos no contaminantes y consecuencias del uso de envases no reciclables…… **14 Puntos**

- Otras acciones de atención a empresas de Mercados Municipales vinculadas al impulso de la Economía Sostenible…… **10 Puntos.**

Obtendrá los 49 puntos la oferta admitida con mayor porcentaje de servicios,
**CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR**

- Título acreditativo como **Graduado/a en Ciencias Ambientales,** de la persona adscrita al contrato que vaya a ejecutar el mismo, así como su currículum vitae.
- **Acreditación de** auditor/auditora Energético y Servicios Energéticos. equivalente de la persona adscrita al contrato que vaya a ejecutar el mismo.
- Oferta Económica y Técnica , desglosada con el IVA correspondiente.

---

Esta invitación será publicada en la web www.impulsalicante.es para general conocimiento y pública concurrencia de cuantos licitadores quieran presentar propuesta en plazo y forma.

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico agencialocal.contratacion@alicante.es, deberán ir firmadas digitalmente y constar como adjunto pdf en el mail de envío de la propuesta.

El plazo de presentación de propuestas finalizará el **día 21 de Julio de 2022 a las 13:00h.** A la finalización de dicho plazo se procederá a la apertura de las ofertas presentadas.

Alicante, a fecha de la firma electrónica
Fdo. Manuel Juan Amorós Silevestre
**Director -Gerente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.**